

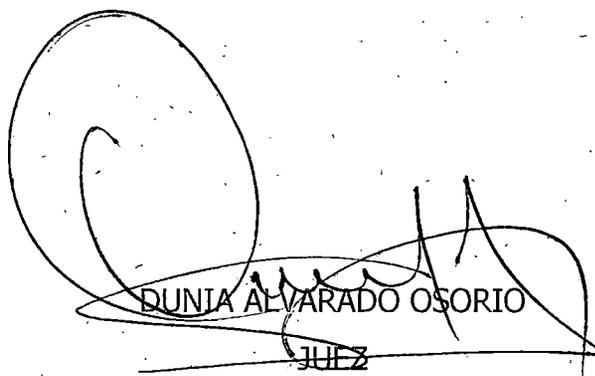
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2159 Rad. 2017-00795
Santiago de Cali, Diciembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso y como quiera que no se encuentra pendiente actuación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del C. G. P, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO instaurado por INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COSMOVALLE LTDA EN LIQUIDACION, en contra de MARIA LUCIA BRAVO SILVA, WILLIAM BENJUMEA SANCHEZ Y JENNY VANESSA BENJUMEA SANCHEZ, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE


DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 191 de nov notifico

auto anterior

Cali. 14 DIC 2021

La Secretaria